



REF.: Aprueba nuevo texto del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de Antuco.

ANTUCO, 25 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO 006031 /

VISTOS

- a) La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 92º, que establece que “el Concejo establecerá en un Reglamento Interno, las normas necesarias para su funcionamiento”.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de actualizar el Reglamento de funcionamiento interno del Concejo Municipal de Antuco, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo.
2. Acuerdo N° 55, adoptado en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 15 de octubre de 2021, mediante el cual el Concejo Municipal da por aprobado el “Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Antuco, periodo 2021-2024”.
3. Que los Concejos Municipales son los encargados de hacer efectiva la participación de la comunidad local, y de ejercer las atribuciones que le señale la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades los que determinarán en un Reglamento Interno las normas necesarias para su funcionamiento.



DECRETO

- 1.- **DERÓGUESE** el Reglamento de funcionamiento Interno del Concejo Municipal de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.070, de fecha 16 de mayo de 2017.
- 2.- **APRUEBESE** el nuevo texto del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de Antuco, periodo 2021-2024, como lo dispone el artículo 92º de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual es pieza integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/RTM/CPG/cpg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Concejales
- Archivo Secret. Municipal. - /